

730874



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA REGIONAL**

Resolución Ejecutiva Regional N° 052-2009-GR.LAMB/PR

Chiclayo, 12 FEB. 2009

VISTO:

El Informe N° 049-2009-GR.LAMB/GRPP, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29289 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009;

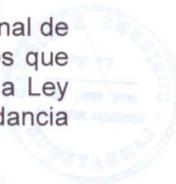
Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 497-2008-GR.LAMB/PR se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009;

Que, mediante Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto se establecen los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 1° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante Decreto Supremo N° 179-2008-EF se autoriza al Pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar una transferencia financiera hasta por TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 533 673,00) a favor de las entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales hasta por los montos que se detallan en el Anexo que forma parte del referido Decreto Supremo, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinado exclusivamente a atender parcialmente la deuda derivada de retenciones y cargas sociales provenientes de los abonos efectuados a beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94, a que hace referencia el artículo 4° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF; correspondiendo al Gobierno Regional de Lambayeque el monto de CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 103 860,00);

Que, con Oficio N° 175-2009-GR.LAMB/ORAD/OFIN, la Jefa de la Oficina de Finanzas informa de la recepción de los recursos antes mencionados en la cuenta corriente de la Unidad Ejecutora 001 Sede Lambayeque, y solicita su incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque correspondiente al Año Fiscal 2009;

Que, el artículo 18° de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" establece que las entidades que reciben las transferencias financieras incorporarán dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;



Resolución Ejecutiva Regional N° 052 -2009-GR.LAMB/PR



Que, en concordancia con lo establecido en los considerandos precedentes es necesario autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque para el Año Fiscal 2009 por la **Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias**, con la finalidad de incorporar los recursos provenientes de la transferencia financiera del Ministerio de Economía y Finanzas;



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Informe N° 049-2009-GR.LAMB/GRPP, con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902;

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque para el Año Fiscal 2009, por la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias hasta por la suma de CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 103 860,00), de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	
1.4.1.3.1.	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	
1.4.1.3.1.1.	DEL GOBIERNO NACIONAL	103 860
TOTAL INGRESOS DEL PLIEGO		103 860

EGRESOS

(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 452 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

FUNCIÓN : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA

PROGRAMA : 006 GESTION

SUBPROGRAMA : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

ACTIVIDAD : 1 000267 GESTION ADMINISTRATIVA

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 103 860

TOTAL EGRESOS DEL PLIEGO 103 860



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional N° 052-2009-GR.LAMB/PR

RESUMEN

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 103 860

TOTAL 103 860

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE LAMBAYEQUE

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
1.4.1. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
1.4.1.3. DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
1.4.1.3.1. DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
1.4.1.3.1.1. DEL GOBIERNO NACIONAL 103 860

TOTAL INGRESOS U.E. 001 SEDE LAMBAYEQUE 103 860

EGRESOS

(En Nuevos Soles)

FUNCIÓN : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
PROGRAMA : 006 GESTION
SUBPROGRAMA : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
ACTIVIDAD : 1 000267 GESTION ADMINISTRATIVA

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 103 860

TOTAL EGRESOS U.E.001 SEDE LAMBAYEQUE 103 860

ARTICULO 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3°.- Transcribese la presente Resolución a la Comisión del Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE


Dc. Enj. Nery Saldivaraga de Kroll
PRESIDENTE REGIONAL (R)